ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

RESOLUCIÓN N° 276.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ANNP" ID N° 399.369; Y SE ADJUDICA EL ITEM 1 A LA FIRMA HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA Y EL ITEM 2 A LA FIRMA TES INGENIERIA S.A.

Asunción, 04 de agosto de 2021

VISTO:

El Expediente N° 1154, que contiene la Nota UOC N° 88/2021 del 26 de julio de 2021, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 09/2021 "Adquisición de Equipos para el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP" – ID N° 399.369, expediente aprobado por Acta 50 del 04 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Directorio de la ANNP N° 247 de fecha 16 de junio de 2021, se autorizó el inicio del llamado a CD N° 09/2021, se aprobaron la Carta de Invitación y Anexos y se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Abg. Rossana Guerrero de la Asesoría Jurídica, el Sr. Víctor Benítez del Departamento de Seguridad y Vigilancia y el Abg. José Maciel de la Gerencia de Operaciones;

Que, el 16 de julio de 2021, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas: 1) HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta y, 2) TES INGENIERIA S.A.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco de la CD N° 09/2021 "Adquisición de Equipos para el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP" – ID N° 399.369, elevando el informe de Evaluación en fecha 23 de julio de 2021, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la Contratación Directa N° 09/2021 "Adquisición de Equipos para el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP" – ID N° 399.369 según el siguiente detalle:

ITEM N° 1 – Radio Portable – Radio Walkies, a la firma HANDRUG Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, con RUC N° 4022404 – 0, por la suma de G. 17.248.500 (Guaraníes diecisiete millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos) IVA incluido.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	52161523-002	Radio portable - Radio Walkies	Unidad	Unidad	30	Motorola	USA/China	574.950	17.248.500

ITEM N° 2 - Linternas, a la firma TES INGENIERIA SA, con RUC N° 80090977 – 1, por la suma de G. 14.700.000 (Guaraníes catorce millones setecientos mil) IVA incluido.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	39111702-001	Linternas	Unidad	Unidad	30	Black & Decker	China	490.000	14.700.000

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 498 de fecha 26 de julio de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 4780 que reglamenta la Ley N° 6672/2020.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado Contratación Directa N° 09/2021 "Adquisición de Equipos para el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP" – ID 399.369.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 09/2021 "Adquisición de Equipos para el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP" – ID 399.369, previa adecuación de las líneas presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

ITEM N° 1 – Radio Portable – Radio Walkies, a la firma HANDRUG Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, con RUC N° 4022404 – 0, por la suma de G. 17.248.500 (Guaraníes diecisiete millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos) IVA incluido.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	52161523-002	Radio portable - Radio Walkies	Unidad	Unidad	30	Motorola	USA/China	574.950	17.248.500

ITEM N° 2 - Linternas, a la firma TES INGENIERIA SA, con RUC N° 80090977 – 1, por la suma de G. 14.700.000 (Guaraníes catorce millones setecientos mil).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	39111702-001	Linternas	Unidad	Unidad	30	Black & Decker	China	490.000	14.700.000

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato con las firmas adjudicadas.

Artículo 4°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 1 – Gestión Administrativa – Rubro 343 "Útiles y Materiales Eléctricos; Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria – Rubro 536 "Equipos de Comunicaciones y Señalamientos"*, previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes por el Departamento de Seguridad y Vigilancia de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 5°. **Encargar** al Jefe del Departamento de Seguridad y Vigilancia, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos por el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 6°. **Disponer** que la recepción de los bienes adjudicados se realice conjuntamente entre el Departamento de Seguridad y Vigilancia, el Departamento de Patrimonio y el Departamento de Almacenes a fin de que cada uno implemente las gestiones administrativas pertinentes en el ámbito de sus funciones y competencias.

Artículo 7°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 8°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZALEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION